



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la  
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-089/11/2019 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 06 seis de noviembre de 2019.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente <b>040/2018-1</b>
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<b>ELIMINADO 1: Correo electrónico:</b> corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo Juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su tutelar y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaria Proyectista de la Ponencia 1	



H. Ayuntamiento 2015-2018  
**CHARCAS S.L.P**

TIERRA DE PROGRESO



30 MAYO 2018

HORA: 15:00  
ANEXOS: 01  
A. ORIGINALES: \_\_\_\_\_  
A. SIMPLÉS: \_\_\_\_\_  
A. CERTIFICADOS: \_\_\_\_\_  
TOTAL FOLIOS: \_\_\_\_\_

93  
DEPENDENCIA: Presidencia Municipal  
SECCION: Unidad de Transparencia  
LUGAR Y FECHA: Charcas, S.L.P., a 30 de  
Mayo del 2018  
Recurso de Revisión 040/2018-1

**LIC. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE GARANTIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,**  
**PRESENTE:**

Ma. Gabriela Beltrán Vaca., Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de Charcas, S.L.P., y C. Luis Armando Colunga González., Presidente Municipal de Charcas, S.L.P., con licencia, y con la personalidad dentro del Recurso de Revisión descrito al rubro, e identificados en el mismo mediante los expedientes ALT-901/2017 y ALT-900/2018 respectivamente, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la Calle 3 No. 1011-B Colonia Industrial Aviación en la Capital, y acreditando para recibirlas a la C. Ma. Gabriela Beltrán Vaca, o persona indistinta que se encuentre en el domicilio, comparecemos para exponer lo siguiente:

- Que una vez analizado el acuerdo tomado por el pleno de esta Comisión a su cargo, en el que se resuelve que aplica la Afirmativa Ficta respecto a la supuesta falta de respuesta de la Solicitud 00833117 presentada vía Plataforma Nacional por el C. José Cardona López, obligándose a este Ente a la entrega Escaneada de los documentos que amparan el ultimo grado de Estudios de Educación Básica y Superior del Presidente de Charcas Luis Armando Colunga González., (con licencia) y de la Presidenta del DIF Fabiola Elizabet Flores Ramírez., INFORMO a Usted que ha sido cumplimentada la resolución emitida y se ha remitido al quejoso la documentación que da respuesta a su petición, atendiendo lo señalado en el numeral 7.4 del considerando séptimo.
- Que en atención al numeral 7.7 del considerando séptimo de la resolución, REMITO Usted el presente INFORME de cumplimiento, anexando para constancia los documentos que se remitieron al Quejoso.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted muy atentamente solicito:

**PRIMERO:** Que se nos tenga por dando cumplimiento a la resolución emitida, y por entregando la información que el quejoso requirió, y

**SEGUNDO:** Que se nos tenga por señalando domicilio y persona para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

Jardín Hidalgo S/N, Zona Centro, Charcas, S.L.P. C.P. 78570

Tel. (486) 85 2 05 65, 85 2 00 05 Y 85 2 08 04;

E-mail: charcasayuntamiento@gmail.com ; [www.charcas-slp.gob.mx](http://www.charcas-slp.gob.mx)



H. Ayuntamiento 2015-2018  
**CHARCAS S.L.P**

TIERRA DE PROGRESO

44

**TERCERO:** Que aun y cuando estamos ciertos que el recurrente está falto de personalidad, se nos tenga por acompañando a la presente documentos que acreditan el cumplimiento a la solicitud motivo de la denuncia o recurso de revisión.

**ATENTAMENTE:**

*[Handwritten signature]*  
**C. LUIS ARMANDO COLUNGA GONZALEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA

*[Handwritten signature]*  
**MA. GABRIELA BELTRAN VACA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p.- Archivo



Jardín Hidalgo S/N, Zona Centro, Charcas, S.L.P. C.P. 78570

Tel. (486) 85 2 05 65, 85 2 00 05 Y 85 2 08 04;

E-mail: charcasayuntamiento@gmail.com ; [www.charcas-slp.gob.mx](http://www.charcas-slp.gob.mx)

45

## RESPUESTA A SOLICITUD 00833117

CHARCAS SAN LUIS POTOSI

vie 25/05/2018 07:00 p.m.

Para: ELIMINADO 1

1 archivos adjuntos (10 MB)

R\_T\_RQ\_00833117.pdf;

Buena tardes, por este conducto envío información solicitada, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración.

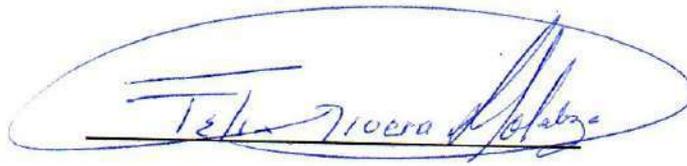
Favor de confirmar de recibido.

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.

EL CIUDADANO L.E.P. FELIX RIVERA MONTELONGO., SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P., PARA LA ADMINISTRACION 2015-2018

----- CERTIFICA -----

QUE CON LA AUTORIDAD QUE REPRESENTO, Y EN VIRTUD DE HABER REVISADO EL DOCUMENTO A CERTIFICAR, Y EN ATENCION A SU PETICIONARIO, ES QUE CERTIFICO LA PRESENTE **COPIAS QUE CORRESPONDEN A CARATULA DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA VIA CORREO ELECTRONICO**, Y QUE VAN EN 1 UNA FOJA, LO ANTERIOR POR TENER EL MISMO A LA VISTA, EN VIRTUD DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL MISMO CONVENGAN, A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.



L.E.P. FELIX RIVERA MONTELONGO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.



SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO  
CHARCAS, S.L.P.



H. Ayuntamiento 2015-2018  
**CHARCAS S.L.P**  
TIERRA DE PROGRESO

76

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO: UT-25-05/2018\*RQ  
ASUNTO: SE REMITE INFORMACION Y SE DA CUMPLIMIENTO A RESOLUTIVO.

Charcas, S.L.P., a 25 de mayo de 2018

**C. JOSE ANGEL CARDONA  
Y/O JOSE CARDONA LOPEZ  
PRESENTE:**

La que suscribe Ma. Gabriela Beltrán Vaca, Jefa de la Unidad de Transparencia por mi conducto, y en representación del C. Luis Armando Colunga González., Presidente Municipal con Licencia, con la personalidad que tenemos dentro del Recurso de queja 040/2018-1 e identificados en este procedimiento con los números ALT-901/2017 y ALT-900/2018 respectivamente, nos permitimos exponer lo siguiente:

Que con la finalidad de atender el resolutivo al Recurso de Queja 040/2018-1 emitido por la CEGAIP, en el que se aplica la Afirmativa Ficta a su solicitud 00833117, como resultado de la queja 040/2018-1 interpuesta por Usted, anexo a la presente nos permitimos anexar escaneados los documentos que amparan el ultimo grado de Estudios de Educación Básica y Superior del Presidente de Charcas Luis Armando Colunga González., (con licencia) y de la Presidenta del DIF Fabiola Elizabet Flores Ramírez. (con permiso), documentos que se enlistan en su solicitud arriba señalada.

En espera que la información que se remite sea la información que da cumplimiento a su petición, nos suscribimos a sus órdenes.

**ATENTAMENTE:**

  
**MA. GABRIELA BELTRAN VACA.  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p.- Archivo.

  
Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco

31 MAY 2018  
13:32  
**RECIBIDO**

DIRECCION GENERAL DEL SEDA

Jardín Hidalgo S/N, Zona Centro, Charcas, S.L.P. C.P. 78570

Tel. (486) 85 2 05 65, 85 2 00 05 Y 85 2 08 04;

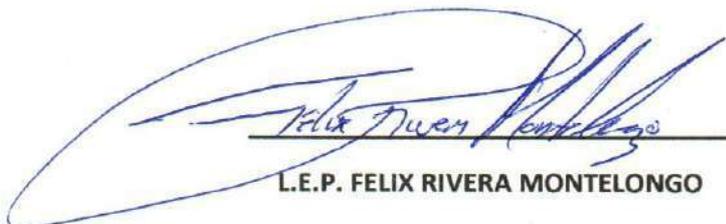
E-mail: ayuntamien@charcas-slp.gob.mx; [www.charcas-slp.gob.mx](http://www.charcas-slp.gob.mx)

EL CIUDADANO L.E.P. FELIX RIVERA MONTELONGO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P. PARA LA ADMINISTRACION 2015 – 2018

-----CERTIFICA-----

QUE CON LA AUTORIDAD QUE REPRESENTO, Y EN VIRTUD DE HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS A CERTIFICAR, Y EN ATENCION A SU PETICIONARIO, ES QUE CERTIFICO LAS PRESENTES COPIAS QUE CORRESPONDEN A CERTIFICADOS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (PREPARATORIA Y DIPLOMA DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS RESPECTIVAMENTE) DE LOS SEÑORES C. LUIS ARMANDO COLUNGA GONZALEZ, Y C. FABIOLA ELIZABET FLORES RAMIREZ., Y QUE VAN EN CUATRO FOJAS, LO ANTERIOR POR TENER LOS MISMOS A LA VISTA, EN VIRTUD DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL MISMO CONVENGAN, A LOS 25 VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

  
L.E.P. FELIX RIVERA MONTELONGO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.



SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO  
CHARCAS, S.L.P.

